



RESOLUCION No. 750-AD-76

Lima, 17 de Diciembre de 1976

Visto, el Expediente de Registro N° 10012 de doña Isabel Luque de Raygada, por el que solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55º de la Ley N° 11377, artículo 37º del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, a doña ISABEL LUQUE DE RAYGADA, Técnico en Información, Contratada de la Oficina Central de Comunicación e Información, TRECE (13) días de Licencia por Enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 19 de Noviembre hasta el 19 de Diciembre de 1976.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

750
6407
15 DIC 1976

INFORME N° 529 -OCA/UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD Sra. ISABEL L. DE RAYGADA
REF. : EXPEDIENTE N° 9547
FECHA : Lima, 13 de Diciembre de 1976

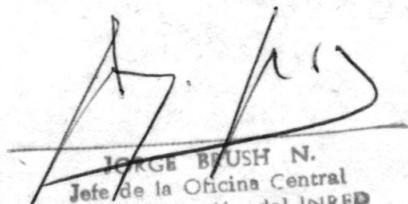
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña ISABEL LUQUE DE RAYGADA, solicitando trece (13) días de Licencia por Enfermedad, desde el 19 de Noviembre hasta el 19 de Diciembre del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente conceder lo solicitado.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo - proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente:


JORGE BUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.